

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Sala I, en los autos FAJARDO ANDRÉS ADOLFO c/CADEL SRL y Otros s/SENT. COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES (CUIJ N° 21-03490795-9), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 23 de Mayo de 2018. Por denunciado fallecimiento del codemandado Roberto Camino, téngase presente y agréguese la partida de defunción que en fotocopia fiel de fotocopia certificada se allega. Cítese y emplácese a los herederos del causante por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término para comparecer a estar a derecho cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 45 del CPL y arts. 73, 67 y 597 del CPCC. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, notifíquese la citación en el domicilio real del causante denunciado en su oportunidad. A la solicitud de suspensión del trámite, no ha lugar por improcedente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Valeria Orta Nadal (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos del codemandado Roberto Camino, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Tales edictos se publicarán sin cargo y por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 45 CPL), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Rosario, 29 de Junio de 2018. Dra. Netri, Secretaria.

S/C 362554 Jul. 30 Ago. 1

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 6ta. Nominación de Rosario, Jueza Dra. Patricia Otegui, Secretaria Dra. Natalia Pagan Serra, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PANIAGÜA, GERARDO DAMIÁN c/PROCESOS Y DISEÑOS VIRASORO S.A. s/Cobro de pesos (Expte. N° 696/13), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Gerardo Damián Paniagua (DNI 27.163.196), a fin que comparezcan en tales autos a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C. A tal fin, se publican edictos en el hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL por el plazo de 3 días, venciendo tres días después de la última publicación. Rosario, 14 de Junio de 2018. Dr. Battistoni, Prosecretario.

S/C 362521 Jul. 30 Ago. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Ejecución Circuito N° 1 Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: FUENTES, MARIANO ANTONIO c/CARDIFF CÍA DE SEGUROS S.A. s/Daños y perjuicios, Expte. N° 882/2015, se hace saber lo ordenado: Rosario, 06 de Junio de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Previo a todo trámite, líbrese oficio al Colegio de Abogados de Rosario haciéndose saber el eventual incumplimiento de la Dra. Denise Sullivan respecto de las obligaciones que derivan de su designación como abogada de oficio sorteada de la lista respectiva, poniendo a disposición de la institución las presentes actuaciones. A lo demás, atento constancias de fs. 137, 138 y 139, a los fines de garantizar la representación del demandado ausente, precédase a un nuevo sorteo de Defensor de Oficio librándose oficio con firma digital de la actuaría. Notifíquese por edictos y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Acompañé la Dra. González su constancias tributaria actualizada. Fdo. Dr. Daniel Humberto González (Juez); Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). En consecuencia, se hace saber al demandado Cardiff Cía de Seguros S.A. que se ha procedido a un nuevo sorteo de defensor de oficio. Rosario, 21 de Junio de 2018. Dra. Isa Pavía, Prosecretaria.

S/C 362559 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO MULLENBRUCK RICARDO ANÍBAL s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-02883219-9, se ha ordenado citar al deudor Ricardo Aníbal Mullenbruck y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama u\$s 54.000 con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de u\$s 16.200 u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. "Rosario, 13 de abril de 2018. Adviniendo la existencia de un error respecto a la imputación de los montos que se demandan, en el día de la fecha se aclara que la suma reclamada asciende a \$

35.548,96 con más la suma de \$ 10.665 estimados provisoriamente para intereses y costas; en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Peyrano 2680. Unidad 35 Piso 02 Dpto. 11, e inscripto el dominio de la Matrícula N° 16-21093/35. Rosario, 8 de Abril de 2018. Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 235 362609 Jul. 30 Ago. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados "VALDEZ, GONZALO c/GROSSO, DANIEL ANTONIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", C.U.I.J. N° 21-02894205-9, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 1 de junio de 2018. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 del CPCC; y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días, subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 33.465 con más la del 30% estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses; u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Todo ello, sin perjuicio de la citación por cédula. Atento a las constancias de fs. 31/32, agréguese el oficio N° 901/18 y déjese sin efecto. Fdo.: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 28 de Junio de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 240 362551 Jul. 30 Ago. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario en los autos caratulados: ARANDA NICOLAS EMANUEL c/COSTANZA JOSÉ s/Daños y Perjuicios Expte. Nro. 17/2017 se ha dispuesto emplazar al Sr. José Costanza, DNI N° 10.988.377, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL para que conteste la demanda y ofrezca prueba por el término y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula. Secretaría, Rosario, 02/07/2018. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 362517 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: FERRER MIGUEL ANGEL s/Quiebra Expte. Nro. 968/2001, por Resolución N° 1563 de fecha 02/07/18, se ha dispuesto concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art. 228 LCQ), haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 362510 Jul. 30 Jul. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Hernán G. Carrillo, Secretaria de la Dra. Gabriela B. Cossovich, en los caratulados: MANA GABRIEL ADRIÁN s/Propia quiebra, Expte. N° 1.778/2001, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que en fecha 04/11/2.004 mediante Resolución N° 3165 se ha dispuesto la clausura del procedimiento por falta de activo. Asimismo en fecha 23/09/09 mediante Resoluciones N° 2.818, 2.819 y 2.820, se han regulado los honorarios de los letrados del fallido, Dra. Andrea Fernanda Galán en \$ 2.000 (11,23 jus) y Dr. Martín Guillermo Perazzo en \$ 5.600.- (31,47 Jus) y de la sindica C.P. Concepción Argentieri en \$ 13.000.- (73,05 jus), respectivamente. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 362652 Jul. 30 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: CALIA NORBERTO HIPÓLITO s/Quiebra, Expte. Nro. 1562/1998, por Resolución N° 1409 de fecha 13/06/2018, se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Gustavo J.M. Bruno en la suma de \$ 24.800 y del CPN Víctor A. Gabilondo en la suma de \$99.200.-. Asimismo por decreto de fecha 26/06/2018 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derechos hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 27/06/2018. Dra. Jaime, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luciano D. Juárez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va° Nominación de Rosario, secretaria a cargo del Dr. Santiago M. Male Franch, en autos: CARLOS BARTOLOME y ASOCIADOS s/Concurso Preventivo, CUIJ. N° 21-01302401-1, por Resolución N° 1035 Tomo: 129, Folio: 62 del 29 de Mayo del 2018: Y Vistos: (...) Y Considerando: (...). Resulevo: 1) Declarar cumplido el acuerdo homologado en el concurso preventivo de Carlos Bartolomé y Asociados S.R.L. (CUIT 30-68046460-6). 2) Regular los honorarios del síndico CP Hugo A. Villalba en la suma de \$ 6.286,29, por su labor en la etapa de cumplimiento del acuerdo (art. 289, LCQ), a lo que se deberá adicionar sus aportes, y deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber quedado firmes. En caso de no verificarse el pago dentro del plazo fijado, se les aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa activa del Banco Nación Argentina, desde la fecha de la mora y hasta la efectiva cancelación. 3) Ordenar la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Estudio", y anotar al Registro de Procesos Universales de la presente resolución. 4) Notificar por cédula y por edictos -a través del indicado en el punto anterior- a los acreedores Interactiva Iberoamericana S.A., On Screen Advertising S.A. y Mierograf S.R.L., de que se hallan fondos a disposición de los mismos. 5) Disponer que, previa acreditación del pago de la tasa de justicia (arts. 35 y 36 L.I.A.), Impuesto de Sellos (Art. 19 inc. 5° d), L.I.A.) y del punto 2, se proceda/al levantamiento de la inhibición general de la concursada, y demás reparticiones que fuera menester, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Santiago M. Male Franch (Secretario) y Luciano D. Juárez (Juez).

\$ 33 362642 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BUSTO, DARÍO MATÍAS s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02883237-8. Se hace saber al demandado Busto, Darío Matías, DNI 33.521.537, que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 28 de Agosto de 2017. Téngase presente la aclaración formulada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa contra Darío Matías Busto, la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado en el lugar de trabajo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 176.798,39 con más la de \$ 53.039,50 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario -Suc. Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. A tal fin, previamente denuncie en autos el N° y CBU de dicha cuenta judicial. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo: Dra. María Sol Sedita (Secretaria) Dr. Pedro A. Boasso (Juez). Y así mismo se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Mayo de 2018. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria).

\$ 33 362572 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL c/CASTELLI, DELIA ADELA ANTONIA s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 21-02894912-7 (117/2018), se cita a Delia Adela Antonia Castelli, D.N.I. N° 3.603.998, a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad y/o terceros adquirentes si los hubiere, para que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber a la acreedora, Comuna de Oliveros, del inicio de los presentes, atento embargo inscripto al Tomo 122 E, Folio 3566, N° 381525 de fecha 03 de octubre de 2013. Publíquense por el término de cinco días. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 02 de Julio de 2018.

\$ 165 362637 Jul. 30 Ago. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE JULIO c/BORRACCETTI LILIANA

EDELVIS s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-01445765-5 (810/2013), se cita, llama y emplaza a la parte demandada, Liliana Edelweis Borracetti, D.N.I. Nº 13.201.947, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20 de Agosto de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio "ad litem" constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañada que deberá certificar por secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo [en proporción de ley Dcto. 484/87] sobre las remuneraciones que percibe el demandado como empleado en "A.F.I.P." hasta cubrir la suma de \$ 15.521,25 con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia M. Giles, Jueza. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria en suplencia. Publíquense por el término de tres días. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 02 de Julio de 2018.

\$ 33 362638 Jul. 30 Ago. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 16° Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/ESCALANTE, ELIDA ITATÍ s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 1442/11, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 1689 Rosario, 06/10/16. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses que se fijan en el equivalente a la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina, sumada, desde la mora y hasta el efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regulando los honorarios de los Dres. Juan Carlos Saavedra (CUIT 20-08284661-2) y María Raquel Pezzelato (CUIT 27-17668323-1) en 1,55 jus unidad de honorario profesional de abogados y procuradores equivalente a la suma de \$ 2.150 (pesos dos mil ciento cincuenta) (art. 7 inc. 2 b y 12 inc. 7 Ley 6767), en proporción de ley. Hacer saber que los honorarios regulados devengarán un interés del 6% anual a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Rosario. Fdo.: Dr. Boasso (Juez) - Dra. Sedita (Secretaria). Rosario, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Sedita (Secretaria).

\$ 33 362639 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario Dr. Luciano D. Juárez, Secretaría del Dr. Santiago M. Male Franch y dentro de los autos: CANTERO SANTA CLEOFE c/HOURCADE JUAN JUIS y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 555/09 se ha dispuesto notificar lo siguiente: Rosario, 30 de Mayo de 2018. Venidos los autos a despacho, se provee: Por recibidos. Continúen/según su estado. A lo peticionado mediante escrito cargo Nº 2749/18 se provee: Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez); Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretario).

\$ 33 362529 Jul. 30 Ago. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados: GERING FABIANA c/VALENZA CARLOS ALBERTO y Otros s/Escrituración; Expte. 21-01515876-7, Se ha ordenado por fecha 17 de Septiembre de 2015. Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia condenar a la parte demandada a escriturar el inmueble descripto a favor de la Sra. Fabiana Gering, DNI 25.894.264, si ello fuere posible registralmente, en el término de quince días contados desde que quede firme la presente y bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio del Tribunal, a su nombre y cargo mediante un escribano designado por la parte actora. 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 251 C.P.C.C.) sin perjuicio de lo precisado respecto de los honorarios por la actuación del Defensor de oficio interviniente. 3.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite situación ante AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme la cuantía del pleito. Fdo. Edgardo Bonomelli (Juez). Fdo. Jessica María Cinalli (Secretaria). Rosario, 24 de Julio de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 362595 Jul. 30 Ago. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados: ARREDONDO OSVALDO FABIAN c/CAMARGO ROBERTO PAULINO y Otros s/Escrituración; Expte. 21-01519217-5, Se ha ordenado por fecha 17 de Mayo de 2017. Por todo lo antes expuesto, Resuelvo: 1.-

Rechazar la excepción de prescripción opuesta, con costas a la demandada excepcionante. 2.- Hacer lugar a la demanda instaurada contra Roberto Paulino Camargo y en consecuencia ordenar a sus herederos declarados Elena Magdalena Ricci y Susana Elena Camargo a escriturar el inmueble descripto supra a favor del actor Sr. Osvaldo Fabián Arredondo DNI 25.588.860, si el no fuere posible registralmente, en el término de quince días contados desde que quede firme la presente resolución y bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio del Tribunal, a su nombre y cargo con escribano designado por la parte actora. 3.- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 C.P.C.C.). 4.- No hacer lugar a la demanda promovida contra Daniel Roberto Camargo, con costas por su orden conforme fundamento supra. 5.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite situación ante AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme la cuantía del pleito. Rosario, 23 de Julio de 2018. Fdo. Verónica Gotlieb (Jueza). Fdo. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 362597 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados OLEGUI ARIEL c/CARAVACA PAZOS ROBERTO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-01445975-5 (1020/2013), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Junio de 2018. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los demandados María José Caravaca Feroselle y Roberto Virgilio Carayaca Feroselle hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Fdo. Dra. Delia M. Giles, Jueza. Dr. Sergio A. González, secretario. Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 02 de Julio de 2018. Dr. Gonzalez, Secretario.

\$ 33 362640 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Ronga, Nélica María (DNI 6.247.028), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "RONGA, NELIDA MARÍA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02896559-9). Rosario, 23/07/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 362585 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos BANCO MACRO SA c/SOTO ALBERTO CARLOS s/Juicio Ejecutivo; Expte. 21-02858753-5, se ha ordenado: Rosario, 31 de Mayo de 2018. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia (Juez); Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria). En consecuencia se hace saber al demandado Soto, Alberto Carlos (DNI 14.800.512) que ha sido declarado rebelde y que se seguirá el juicio sin su representación. Rosario, 23/07/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 362587 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos BANCO MACRO SA c/INSAURRALDE NADIA SOLEDAD s/Ejecutivo; Expte. 21-01483986-8, se ha ordenado: Rosario, 01 de Junio de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Agustina Filippini (Secretaria). En consecuencia se hace saber a la demandada Insaurrealde Nadia Soledad (DNI 27.491.008) que ha sido declarada rebelde. Rosario, 23/07/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 362588 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, en los autos LÓPEZ, JORGE LEOPOLDO c/VILLALBA DIEGO DAMIÁN s/Ejecutivo; Expte. N° 1182/2015, se ha resuelto: Rosario, 18 de Junio de 2018.

N° 2387. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Villalba Diego Damián hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 2.544. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija una tasa de interés tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza), Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria). Rosario, 04 de Julio de 2018. Dra. Fabbro, Secretaria.

\$ 33 362589 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, en los autos LÓPEZ, JORGE LEOPOLDO c/GÓMEZ, MARCOS DANIEL s/Ejecutivo; Expte. N° 828/2014, se ha resuelto: Rosario, 12 de Junio de 2018. N° 2276. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Gómez, Marcos Daniel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 842. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija una tasa de interés tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza), Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria). Rosario, 4 de Julio de 2018.

\$ 33 362590 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos: BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/Escrituración; CUIJ N° 21-02850055-3, se ha dispuesto: Rosario, 26 de Junio de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito inicial: Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos en la forma ordinaria, al demandado Juan De Dios Secone, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarse curador de oficio (Arts. 72 y 73 CPC). Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese el presente conjuntamente con los decretos de fs 39 y 46. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar por edictos al demandado Juan De Dios Secone (DNI 14.403.364) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde y de nombrarse curador de oficio. Rosario, 02/07/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 362591 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3, Dra. Cecilia A. Camaño en autos: CONTI, CLAUDIO LUIS y Otros c/RUSSO, ESTHER ENCARNACIÓN y Otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02896786-9, se hace saber que se ha promovido demanda de usucapión del inmueble sito en calle Las Heras 1018. Parc. 40 de la Mza. 07 Secc. 3°, P.I.I. 160600338879/0004. Se encuentra empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) de la Prov. de Santa Fe Regional Rosario, a nombre de Leandro Russo, inscripto al T° 199 F° 230 N° 86105 (23/08/1952). Asimismo se hace saber que se ha citado y emplazado a los propietarios del bien que se pretende usucapir, RUSSO ESTHER ENCARNACIÓN, RUSSO CARMEN MAGDALENA, RUSSO OSVALDO ANTONIO, RUSSO OSCAR FRANCISCO y/o a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 362586 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: SOLIS, YANINA BETIANA y otros c/BOTTI, GUSTAVO ÁNGEL y Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. CUIJ. 21-02878524-8), que por decreto de fecha 25/04/17 se tiene por promovida la presente demanda, citándose y emplazándose a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía siguiendo el juicio sin su representación. Por decreto de fecha 27/06/18, y a los efectos de integrar adecuadamente la litis respecto al codemandado fallecido

Luis Alberto Begué, en virtud de lo dispuesto por el Art.597 CPCC, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 23 de Julio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 362508 Jul. 30 Ago. 1

Dentro de los autos caratulados BELLUOMINI NELI OLGA c/CODELPLA S.A. s/Cobro de pesos, CUIJ 21-01559487-7, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 31 de Octubre de 2017. Con los autos a la vista se provee: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada CODELPLA S.A. no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálase fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 28 de Noviembre de 2017 a las 9.00 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Juez y Secretaria. En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de noviembre de 2017. Dra. Mónaco, Secretaria.

\$ 33 362518 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 33 de la ciudad de Villa Gobernador Calvez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE ALVEAR c/RAMOS MARÍA INÉS s/Apremio Fiscal; Expte. N° 600/16, se ha dictado lo siguiente: N° 201. Villa Gobernador Gálvez, 8 de Febrero de 2018. Autos y Vistos: los presentes caratulados: COMUNA DE ALVERA c/RAMOS, MARÍA INÉS s/Apremio Fiscal; Expte. N° 600/16, de los que resulta que la parte actora...; Y Considerando:...; Por tanto, en mérito de lo expuesto y disposiciones legales citadas Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra María Inés Ramos hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más sus intereses, conforme considerandos precedentes. Costas a la demandada (Art. 251 CPCC), difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad, una vez practicada la planilla. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 600/16). Fdo: Dra. Viviana Bravo, Juez; Dra. Laura F. Acosta, Secretaria. Y otro que dice: N° 108. Villa Gdor. Gálvez, 07 de Marzo de 2018. VISTOS: El recurso de apelación y nulidad interpuesto por la actora...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Conceder el recurso de apelación y nulidad interpuesto en relación y con efecto suspensivo contra la sentencia N° 201 de fecha 08/02/2018, protocolizada al T° 107, F° 73/74, 2) Disponer la elevación de los autos al Superior previo cumplimiento de las formalidades de Ley. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Viviana Bravo, Juez; Dra. Laura F. Acosta, Secretaría. Por lo indicado se hace saber a la Sra. María Inés Ramos que se la ha condenado a abonar la suma de pesos setecientos noventa y dos (\$ 792) con más sus intereses y costas; y que se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por la actora.

S/C 362556 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 33 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE ALVEAR c/SOLIS, RAMÓN s/Apremio Fiscal; Expte. N° 116/18, se ha dictado el siguiente decreto: Villa Gobernador Gálvez, 07 de Marzo de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder general acompañado. Por entablada demanda de Apremio Fiscal por la COMUNA DE ALVEAR en los términos de la Ley 5066 (t.o.). Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima en el plazo de ocho días, se llevará adelante la ejecución. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Expte. N° 116/2018. Fdo: Dra. Viviana Bravo, Juez; Dra. Laura F. Acosta, Secretaria. Por lo indicado se hace saber al Sr. Ramón Solís que se lo cita de remate bajo apercibimiento de que si no opone dentro de ocho días excepción legítima se llevará adelante la ejecución.

S/C 362555 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Giannone, Dante Miguel (DNI 8.284.781), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: GIANNONE, DANTE MIGUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02895700-6). Rosario, 02/07/2018.

\$ 45 362569 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña García, Ana María (DNI 4.873.285), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Art. 2340 CCyC). (Autos: GARCÍA, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02894866-9). Rosario, 5 de Julio de 2018. Dra. Porrez, Secretaria.

\$ 45 362576 Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los caratulados SALVATORE ELIDA AURORA s/Declaratoria de herederos; Expte. 320/18, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Salvatore Elida Aurora, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (Art. 2340 C.C.C.) Secretaria, Rosario. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 362575 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretaría del Dr. Sergio González, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Roera, Juan Antonio (DNI 6.650.411) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCyC). (Autos: ROERA, JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 79/2018). Rosario, 23/07/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 362563 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Pereyra, Obdulia (DNI 2.356.126), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: PEREYRA OBDULIA s/Sucesión; Expte. N° 590/2017). Rosario, 25 de Junio de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 362577 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Di Paolo, Antonio Benito (DNI 8.374.338), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: DI PAOLO, ANTONIO BENITO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02897943-3). Rosario, 5 de Julio de 2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362582 Jul. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Juana Cristina Quinteros, D.N.I. N° 2.815.183, quien se domiciliaba en Itzaingo 21 bis de Rosario, fallecida en fecha 15.09.2016, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en BOLETÍN OFICIAL sin cargo. Rosario, 18 de Junio de 2018. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 362626 Jul. 30 Ago. 10

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados FLORES, CRISTIAN MIGUEL ANGEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02896428-2, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 05/09/2018, para la presentación del informe individual la del día 18/10/2018; y la del informe general para el día 30/11/2018- Insértese y publíquense los edictos de ley. La sindicatura es el CPN Ricardo Juan Oeschger, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de la ciudad de Rosario y con horario de atención de Lunes a Viernes de 14 hs a 20hs. Secretaria: Elvira Sauan.

S/C 362526 Jun. 30 Ago. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda (12°) Nominación de Rosario (S. Fe), a cargo del Dr. Fabián Bellizia, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Belkys Ana Caffaratti y/o Belkis Ana Caffaratti DNI N° 3.555.957, para que en el término de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. (Autos caratulados: CAFFARATTI, BELKYS ANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nro. 21-02899815-2). Rosario, 5 de Julio de 2018. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 362523 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMÓN ALBERTO AGUDO, DNI Nro. 10.187.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 5 de Julio de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 362607 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuta. Secretaria de la Dra. Daniela A. Jaime, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Néstor Osvaldo Icaran, DNI N° 6.030.412, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: ICARAN NESTOR OSVALDO s/Sucesorio; Expte. N° 305/2017. 28 de Junio de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 362516 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados NAVARRO, SEBASTIAN RODRIGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02893005-1, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Navarro Sebastián Rodrigo (DNI 28.914.664), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 24 de Julio de 2018. Lucas Menossi, secretario.

\$ 45 362593 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados MIRANDA, BUENAVENTURA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02878201-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Miranda Buenaventura (LE 8.300.409), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 23 de Julio de 2018. Lucas Monessi, secretario.

\$ 45 362596 Jul. 30

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría Dra. Analía Suárez Mónaco, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Miguel Angel Bedin (DNI 8.617.001), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de treinta días. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. BEDIN, MIGUEL AMGEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1114/08). Rosario, 2 de Julio de 2018. Analía Suárez Mónaco, secretario.

\$ 45 362524 Jul. 30 Ago. 10

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Petra Busciglio (DNI 3.265.692), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. BUSCIGLIO, PETRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-02894161-4). Rosario, 03 de Julio de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 362525 Jul. 30 Ago. 10

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría Dra. Lorena González, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Alejandro Fabián Rossi (DNI 16.861.286), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. ROSSI, ALEJANDRO FABIAN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02897706-6). Rosario, 2 de Julio de 2018. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 45 362522 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Ignacio Pedro Mario Maffini, DNI N° 6.056.951, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MAFFINI IGNACIO PEDRO MARIO s/Sucesorio; Expte. Nro. 337/2018. Secretaría. Rosario, 02/07/2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 362515 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Celina Irma Corrales, DNI N° 1.038.799, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CORRALES CELINA IRMA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 95/2018. Secretaría. Rosario, 28/06/2018. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 362513 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Eva Lucrecia Manuti, LC N° 3.586.137, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MANUTI EVA LUCRECIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 262/2018. Secretaría. Rosario, 22/06/2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 362512 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores o legatarios de doña Gloria Teresita Nardelli, DNI N° 2.356.887, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: NARDELLI GLORIA TERESITA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nro. 21-02887912-9. Secretaría. Rosario, 28/06/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 362514 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Salinas, José Luis (DNI 8.398.931), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: SALINAS, JOSE LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02899062-3). Rosario, 02/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362570 Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Córdoba, José Alejandro (DNI 4.989.241), y doña Haidar, Graciela Marciana (DNI 11.449.235), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: CORDOBA, JOSE ALEJANDRO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02898065-2). Rosario, 02/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362573 Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Garay, Claudio Alberto (DNI 16.745.566), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: GARAY, CLAUDIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02889442-9). Rosario, 02/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362564 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Porta, Olga Irma (DNI 1.382.115), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: PORTA, OLGA IRMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02899771-7). Rosario, 02/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362565 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sanguinetti, Ernesto José (DNI 6.064.112), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SANGUINETTI, ERNESTO JOSE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02893510-9). Rosario, 02/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362567 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Salinas, Emiliano Antonio (DNI 5.720.879), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SALINAS, EMILIANO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02897894-1). Rosario, 02/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362568 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Rabbia, Américo Clemente (DNI 6.025.196) y doña Rivero, Orfelía Catalina (DNI 1.765.427), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: RABBIA, AMERICO CLEMENTE y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02896555-6). Rosario, 23/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362578 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Nosedá Ricardo Enrique (DNI 6.068.967), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: NOSEDA, RICARDO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02898672-3). Rosario, 23/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362579 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don González, Alberto Emiliano (DNI 6.038.585), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: GONZALEZ, ALBERTO EMILIANO s/Sucesión; CUIJ N° 21-02899907-8). Rosario, 23/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362580 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Yzaguirre, Leticia Josefa (LC 2.366.616), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: YZAGUIRRE, LETICIA JOSEFA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02897356-7). Rosario, 23/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362581 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Herrera, Enrique Lorenzo (DNI 8.048.895), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: HERRERA, ENRIQUE LORENZO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02899824-1). Rosario, 23/07/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 362584 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados ELIAS, ADELA DELIA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02853578-0 (95/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Adela Delia Elías, D.N.I. N° 5.503.620, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Julio de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 362641 Jul. 30 Ago. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados CASTRO, MARGARITA ALICIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02895625-5 (160/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Margarita Alicia Castro, D.N.I. N° 5.629.613, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Julio de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 362643 Jul. 30 Ago. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados ALCAÑIZ, VICENTE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02889952-9 (1022/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Vicente Alcañiz, D.N.I. N° 20.175.911, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Julio de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 362644 Jul. 30 Ago. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios del señor Umberto Celestino Andreani, DNI 2.252.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Autos: ANDREANI UMBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 310/2018. Secretaría, Casilda, de Junio de 2018. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 362618 Jul. 30

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Amalia Luisa Balducchi, DNI 4.447.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Autos: BALDUCCHI AMALIA L. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 327/2018. Secretaría, Casilda, de Junio de 2018. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 362619 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado BRESANO, GRACIELA T. s/Sucesión; Expte. N° 284/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Graciela Teresa Bresano, DNI N° 14.425.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Secretaría, Casilda, 3 de Julio de 2018. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 362624 Jul. 30

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nom. de Casilda, Dr. Gerardo A. M. y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados STAEMPFLI, ADOLFO AMADEO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 173/2018, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Adolfo Amadeo Staempfli, por el término de un día para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 21 de Junio de 2018. Dra. Sandra S. González, Secretaria subrogante.

\$ 45 362636 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Casilda, 1° Nominación de la ciudad de Casilda, se hace saber que en los autos: MIGLIOZZI NESTOR A. s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 87/2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante de estos autos, Néstor Antonio Miglioizzi, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 16 de Mayo de 2018. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 45 362627 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: DAL LAGO AMBROSIO J s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 171/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ambrosio Jacinto Dal Lago, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 362629 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: PALOTTI RAUL OSCAR s/Sucesión; (Expte. N° 81/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Raúl Oscar Palotti, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 362628 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: ARBUATTI PEDRO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 224/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pedro Vicente Eduardo Arbuatti, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 362631 Jul. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SIRIO SPOGLIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 362623 Jul. 30

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito Civil, Comercial, Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: CERIANI OLGA INES s/Declaratoria de Herederos; Expte. 383-2018, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Inés Ceriani, por el término de 1 día a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos de acuerdo al Art. 2340 Código Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales PB de acuerdo a la Ley 11287. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 362658 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA ENRICA DAMIANI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 362538 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA ENRIQUETA FRANCESCHINA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 362536 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA ESTER CISTERNA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 362534 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL SAGRERA y CATALINA ANTONIA ADROVER, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 362537 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AGUSTIN MARQUES, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 362539 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NIBIA MAGDALENA RINAUDO y ERNESTO MATEO GRANDIS y/o GRANDI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 362540 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DAMIAN EUDORO MARTINEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 362542 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de IRMA MEZZADRA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 362544 Jul. 30

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, hace saber a Alexis Leonel Ríos, que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/RIOS, ALEXIS s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 268/15, se ha practicado planilla de capital, intereses, IVA, honorarios y gastos la que asciende a la suma de \$ 43.419,09, de manifiesto en por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Junio de 2018. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 33 362594 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 12 en lo Laboral de la ciudad de San Lorenzo, se hace saber que en el expediente caratulado: GAMARRA RAUL GUSTAVO c/ABREGO JAVIER NICOLAS s/Cobro de Pesos; (Expte. 745/2017), (CUIJ 21-17067443-7), en trámite por ante ese Juzgado, se ordena citar por edictos al señor Abrego Javier Nicolás, DNI N° 29.849.817, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose publicar estos por tres días consecutivos. Dr. Brizuela, Secretario.

S/C 362561 Jul 30 Ago 1

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Julio Ianni, por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: IANNI, JULIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 555/18). Melincué, 4 de Julio de 2018. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 362645 Jul. 30 Ago. 1

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Juez, Secretaría de la Dra. Ana Clara Grabowski, se cita a los herederos y/o sucesores del demandado Alfredo Oscar Marinelli, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese. Autos: PALMIERI SALVADOR DANIEL c/MARINELLI JORGE ALBERTO y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; 21-17119377-7, Juzg. 1ra. Inst. Laboral. Venado Tuerto, 6 de Julio de 2018.

\$ 33 362558 Jul. 30 Ago. 1
